

---

RESOLUCIÓN DRVE-IAM- 004-2019

(Del 09 de Octubre de 2019)

Que aprueba la solicitud de cambio de nombre “**CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO Y REHABILITACIÓN DEL PRIMER MODELO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE VERAGUAS Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AMBOS MODULOS**” promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, DENOMINADO “**REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE SANTIAGO, VERAGUAS**”, aprobado mediante la Resolución IA-ARAV-005-2015 de 6 de Enero de 2015 modificada por la Resolución IA-MARV-018-2016, del 10 de Marzo de 2016.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente - Veraguas, en uso de sus facultades Legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillas Nacionales (I.D.A.A.N), a través de su representante legal el señor **Juan Felipe De La Iglesia Tobón**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-738-571; se proponen a realizar el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Santiago, Veraguas**”, aprobado mediante la Resolución IA-ARAV-005-2015 de 6 de Enero de 2015 modificada por la Resolución IA-MARV-018-2016.

El día once (11) de julio de 2019, mediante Nota N° 1783, el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN); el señor Luis Felipe De La Iglesia Tobón presentó ante el Ministerio de Ambiente a través del Sistema (PREFASIA) solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Santiago, Veraguas”, aprobado bajo Resolución IA-ARAV-005-2015 de 6 de Enero de 2015 modificada por la Resolución IA-MARV-018-2016 la cual consiste en modificar el Nombre del Proyecto de “**REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE SANTIAGO, VERAGUAS**” a “**CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO Y REHABILITACIÓN DEL PRIMER MODELO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE VERAGUAS Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AMBOS MODULOS**”.

Que luego de efectuar la revisión integral de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado, denominado “**REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE SANTIAGO, VERAGUAS**”, la Dirección Regional de Veraguas del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico de Evaluación recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado; cumple con los requisitos Técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012, ya que no excede las normas ambientales que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y por sí sola la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, La Directora Regional del Ministerio de Ambiente - Veraguas;

#### **RESUELVE**

**Artículo 1:** Aceptar el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE SANTIAGO, VERAGUAS**”, promovido por el instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (I.D.A.A.N) , aprobado la bajo Resolución IA-ARAV-005-2015 de 6 de Enero de 2015 modificada por la Resolución IA-MARV-018-2016.

**Artículo 2:** Reconocer en consecuencia a “**REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE SANTIAGO, VERAGUAS**”, cuyo promotor es el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (I.D.A.A.N), como nuevo promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO Y REHABILITACIÓN DEL PRIMER MODELO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE VERAGUAS Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AMBOS MODULOS”.**

**Artículo 3:** Mantener en todas sus partes el resto de la Resoluciones IA-ARAV-005-2015 de 6 de Enero de 2015 modificada por la Resolución IA-MARV-018-2016, que aprueba el Estudio

de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE SANTIAGO, VERAGUAS.

**Artículo 4:** El promotor deberá presentar ante El Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012.

**Artículo 5:** De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (I.D.A.A.N); podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**Artículo 6:** Esta Resolución surte efecto a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41, de 1 de julio de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Santiago, a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ING. JULIETA FERNANDEZ COGLEY  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-Veraguas

*Edilma Rodriguez c.*  
LICDA. EDILMA RODRIGUEZ  
Jefe de Sección de Evaluación de Estudios de  
Impacto Ambiental.  
Ministerio de Ambiente-Veraguas

JFC/ED/ea

